



CATEGORIZACION DE PACIENTES EN ATENCION CERRADA

ELABORADO POR	REVISADO POR	AUTORIZADO POR
Jose miguel Gonzalez Catalina Miranda	Rodrigo Pérez Cecilia Martínez	Cindy Saa
CARGO	CARGO	CARGO
Enfermeros	OCSP SDGC	Directora (S)
FECHA Y FIRMA	FECHA Y FIRMA	FECHA Y FIRMA
6 Dic 23 	13/12/23 	13/12/23

<https://hdsalvador.redsalud.gob.cl>

Oficina de Calidad y Seguridad 	Categorización de usuarios Hospital Del Salvador – Valparaíso	Código: CUDYR 1.1
		Versión: 1
		Fecha: Dic 2023
		Prox. Revisión: Dic 2028

Introducción.....	3
Siglas	3
Objetivos	4
Documentación de referencia	4
Alcance.....	5
Responsables de ejecución	5
Definiciones.....	6
Desarrollo.....	9
Criterios de inclusión	9
Aplicación del instrumento.....	9
Consideraciones para la Categorización.....	11
Anexos	12
Plan de monitoreo.....	20
Plan de supervisión	20
Distribución.....	20
Anexos	20
Control de cambios	21

	<p>Categorización de usuarios</p> <p>Hospital Del Salvador – Valparaíso</p>	Código: CUDYR 1.1
		Versión: 1
		Fecha: Dic 2023
		Prox. Revisión: Dic 2028

Introducción

La categorización de pacientes es una herramienta de gestión que permite realizar una evaluación objetiva y estructurada de la demanda de cuidados del usuario hospitalizado, identificando su perfil y determinando el grado de riesgo al cual se ve expuesto.

El instrumento para categorización de usuarios según dependencia y riesgo de cuidados (CUDYR), validado estadísticamente en 2007, fue diseñado como estrategia para mejorar la gestión de enfermería a través de 4 ejes principales:

- Identificar un perfil de usuarios hospitalizados.
- Disponer de una evaluación objetiva de las demandas de cuidado.
- Evaluar diariamente si el usuario está en una cama acorde a su complejidad.
- Gestión del recurso de camas hospitalarias: la distribución del recurso humano y material de cada servicio.

Las variables analizadas (demanda de autocuidados universales y cuidados terapéuticos), resultan en una sumatoria de puntajes, arrojando un cruce de variables que resultan en 12 categorías para clasificar a los usuarios.

El año 2022, se modifica el instrumento, adaptando las variables a los usuarios hospitalizados en camas de salud mental, diseñándose el CUDYR SM, para determinar la demanda de cuidados de este grupo de usuarios, identificando dependencia y riesgo en este ámbito.

Actualmente, el CUDYR SM es considerado el *Gold Estándar* para determinar dependencia y riesgo de cuidados por sobre el juicio clínico de las enfermeras, dada su validación estadística.

Siglas

- **SDGC:** subdirector de Gestión del Cuidado.
- **UHCIP:** Unidad de Hospitalización de Cuidados Intensivos Psiquiátricos
- **HDS:** Hospital del Salvador

<p>Oficina de Calidad y Seguridad</p> 	<p>Categorización de usuarios</p> <p>Hospital Del Salvador – Valparaíso</p>	<p>Código: CUDYR 1.1</p>
		<p>Versión: 1</p>
		<p>Fecha: Dic 2023</p>
		<p>Prox. Revisión: Dic 2028</p>

Objetivos

- Estandarizar la aplicación del instrumento de Categorización de Usuarios por Dependencia y Riesgo en Salud Mental (CUDYR SM) en el Hospital del Salvador.
- Identificar un perfil de riesgo y dependencia en los usuarios de atención cerrada.
- Evaluar de manera objetiva los requerimientos de dependencia y riesgo de los usuarios, para optimizar la distribución del recurso humano y físico.

Documentación de referencia

- Instructivo de aplicación de pauta de categorización en riesgo dependencia, para pacientes hospitalizados de salud mental. Ord. C21 N°3473. Septiembre 2022.
- Modelo de Gestión de la Unidad de Hospitalización de Cuidados Intensivos en Psiquiatría. MINSAL, 2016.
- Protocolo de Categorización Usuaría por Dependencia Y Riesgo (Cudyr), de Hospital Carlos Van Buren. Enero 2023.
- Orientación Técnica y Metodológicas Compromisos de Gestión: Pacientes Categorizados según Riesgo Dependencia en Hospitales de Mediana Complejidad (2014) Disponible en: <http://www.ssmso.cl/tmpArchivos/comunicaciones/CompromisosSSMSO/OT%20CUDYR%20Hospitales%20Mediana%20Complejidad%20RIESGO%20DEPENDENCIA%20FINAL.pdf>
- Validación de un instrumento para la Categorización de usuarios, según dependencia y Riesgo de cuidados, adaptado para servicios de Neonatología de hospitales públicos de Chile. 2022. HorizEnferm,33,1,49-70. Disponible en: <https://docs.bvsalud.org/biblioref/2022/05/1367851/5.pdf>

<p>Oficina de Calidad y Seguridad</p> 	<p>Categorización de usuarios</p> <p>Hospital Del Salvador – Valparaíso</p>	<p>Código: CUDYR 1.1</p>
		<p>Versión: 1</p>
		<p>Fecha: Dic 2023</p>
		<p>Prox. Revisión: Dic 2028</p>

Alcance

Se aplicará la categorización a todo usuario hospitalizado de Atención Cerrada, que cumpla con los criterios de aplicación dispuestos en el instrumento, tanto a población adulta como Infante juvenil.

Responsables de ejecución

Enfermeras Supervisoras de Atención Cerrada: son las encargadas de difundir, supervisar y evaluar la ejecución del presente documento. Envían consolidado a Estadística para su remisión a MINSAL

Enfermeras clínicas: ejecutan la aplicación del documento y su instrumento. Capacitan y educan al personal a su cargo (TENS), para que los registros sean coherentes con lo que mide el documento.

TENS: registran la información necesaria (condiciones del paciente y cuidados ejecutados), la que sirve de fuente de datos para ejecutar la categorización

Estadística: recibe la información mensualmente en planilla ad-hoc, y la envía a MINSAL

	<p>Categorización de usuarios</p> <p>Hospital Del Salvador – Valparaíso</p>	Código: CUDYR 1.1
		Versión: 1
		Fecha: Dic 2023
		Prox. Revisión: Dic 2028

Definiciones

AMBIENTE TERAPÉUTICO: Se define como un espacio capaz de contener, otorgar significado a las experiencias y conductas de la persona hospitalizada, para facilitar la aplicación de medidas terapéuticas necesarias. Es un entorno dinámico, estructurado y de seguridad, no punitivo. Para el logro de su objetivo debe preservar la individualidad, potenciar la confianza, fomentar la buena conducta y proporcionar actividades adecuadas a la condición de salud de los usuarios.

CONTENCIÓN EN PSIQUIATRÍA: Procedimiento terapéutico realizado por una persona capacitada, que entrega a un usuario la capacidad de responder ante una contingencia. Se describen 4 intervenciones:

- **Contención Emocional:** tiene por objetivo tranquilizar y fomentar la confianza de la persona que se encuentra afectada por una fuerte crisis emocional, que puede derivar en una conducta perturbadora.
- **Contención Ambiental:** Acciones que el equipo contempla para una persona en crisis, en espacio adecuado, con control de estímulos visuales, auditivos y de desplazamiento, para aminorar el cuadro de agitación.
- **Contención Farmacológica:** Procedimiento de administración de medicamentos en una persona agitada o en crisis, para aliviar su sintomatología y continuar su tratamiento de base. Debe acompañarse de elementos persuasivos y facilitadores para el usuario afectado. Si la agitación psicomotora impide la administración del medicamento, puede inmovilizarse mecánicamente de forma temporal, con el fin de lograr aplicar el tratamiento correspondiente.
- **Contención Física:** Procedimiento utilizado como último recurso ante la agitación psicomotora o pérdida del control de impulsos, con la finalidad de evitar auto y hetero agresiones. Se limita o priva la posibilidad de movimiento y/o desplazamiento físico de la persona con técnicas y elementos especiales.

CONDUCTAS AGRESIVAS O PERTURBADORAS: Conductas de carácter violento, físicas, psicológicas o de manipulación del medio, con niveles variables en intensidad y peligrosidad, hacia si mismo o terceros. Obstruye la relación con el equipo de salud y la aplicación de procesos terapéuticos. Genera un deterioro en la imagen de la persona en su ámbito social y familiar.

CRISIS: Episodio variable de pérdida de control sobre si mismo y/o su situación vital. A veces se relaciona con un lugar y forma de interacción específica.

	<p>Categorización de usuarios</p> <p>Hospital Del Salvador – Valparaíso</p>	Código: CUDYR 1.1
		Versión: 1
		Fecha: Dic 2023
		Prox. Revisión: Dic 2028

CUDYR SM: Categorización Usuaría Dependencia y Riesgo en Salud Mental.

GRADO DE DEPENDENCIA: Se identifica a través de la valoración de las demandas de autocuidado universales, y otras adaptadas al usuario con requerimientos especiales asociados a la Salud Mental, con acciones programadas y proporcionadas para medir la demanda de autocuidado:

- Aseo y confort.
- Alimentación.
- Eliminación.
- Movilización y transporte.
- Requerimiento de apoyo emocional, psicosocial.
- Requerimiento de vigilancia por riesgo terapéutico.

GRADO DE RIESGO: Se identifica a través de la valoración de cuidados terapéuticos, que se requieren en situación de desviación de la salud, y aquellos que se derivan del cuidado asociado a la salud mental:

- Medición de parámetros de signos vitales.
- Procedimientos de enfermería (integridad de la piel, balance hídrico, administración de tratamiento farmacológico).
- Intervenciones profesionales multidisciplinarias (Agitación psicomotora, riesgo de abandono de la unidad, cambio de indicaciones terapéuticas, procedimientos invasivos).
- Presencia de elementos invasivos terapéuticos.

SUICIDIO: Todo acto por el que un individuo se causa a si mismo una lesión, daño, con grado variable en la intención de morir, cualquiera sea el grado de intención letal o de conocimiento del verdadero móvil. Incluye conceptos como:

- Suicidabilidad: continuo que va desde la mera ocurrencia hasta la consecución del suicidio, pasando por ideación, planificación e intento.
- Ideación suicida: Pensamientos acerca de la voluntad de quitarse la vida, con o sin planificación o método.
- Gesto suicida: Acción destructiva no letal, que se considera un pedido de ayuda o manipulación sin intenciones serias de quitarse la vida.
- Intento suicida: conductas o actos que intencionalmente busca el ser humano, para causarse daño hasta alcanzar la muerte no logrando la consumación de esta.

Oficina de Calidad y Seguridad 	Categorización de usuarios Hospital Del Salvador – Valparaíso	Código: CUDYR 1.1
		Versión: 1
		Fecha: Dic 2023
		Prox. Revisión: Dic 2028

- Suicidio consumado: termino que una persona en forma voluntaria e intencional hace de su vida. La característica preponderante es la fatalidad y la premeditación.

UHCIP: Unidad de Hospitalización de Cuidados Intensivos en Psiquiatría. Provee cuidados intensivos de salud mental, tanto a población adulta como Infanto adolescente, y que requiere profundización diagnóstica, evaluación, estabilización o tratamiento en un ambiente terapéutico seguro. Requiere una atención con estricto marco de respeto a los derechos humanos, con un equipo interdisciplinario con altas competencias técnicas.

	<p>Categorización de usuarios</p> <p>Hospital Del Salvador – Valparaíso</p>	Código: CUDYR 1.1
		Versión: 1
		Fecha: Dic 2023
		Prox. Revisión: Dic 2028

Desarrollo

Criterios de inclusión

- La categorización de paciente es aplicada a TODOS los pacientes de atención cerrada con mas de 8 horas desde ingreso hospitalario estadístico. El instrumento de CUDYR SM categoriza a todos los usuarios que ocupen una cama de hospitalización por más de 8 horas, que se encuentra en la unidad en horario definido. Si está fuera de la unidad, por exámenes, procedimientos, no será categorizado ese día.
- PERMISOS: Dado que la norma exige que el paciente esté presente al momento de categorizar, NO se aplica el instrumento a quien esté en domicilio.

Aplicación del instrumento.

- Será responsabilidad de la enfermera clínica efectuar la aplicación del instrumento en forma individual a cada paciente.
- La aplicación del instrumento se realizará a las 23:00 horas, de lunes a domingo.
- Se debe contar con el instrumento institucional de registro, CUDYR SM, en formato papel o digital.
- Registro del resultado (riesgo / dependencia)
 - En cada curva de enfermería se mantiene una hoja donde se registra diariamente el resultado, lo que permita una visualización mensual de la evolución
 - Se registra en planilla entregada desde estadística
- La categorización se realiza en base a los registros clínicos, por lo tanto, debe disponer de registros que serán fuente de datos (Ficha clínica+ Hoja de curva de Enfermería) al momento de efectuar la actividad.
- Se consideran las actividades de las 24 horas del día, siendo estas 24 horas retroactivas de las que comprenden el turno pasado.
- Si por algún motivo no se realiza el procedimiento de categorización, las razones deben ser informadas al turno de día de forma verbal y escrita. La categorización pendiente será realizada por quien designe enfermera/o supervisor/a en horario según disponibilidad.
- Para la aplicación del instrumento, se selecciona cada variable de riesgo y dependencia asignando el puntaje en números correspondiente.
- Se comienza identificando el nivel de dependencia, asignando puntaje según la actividad, y una vez completados los 6 ítem, realizar una sumatoria de ellos. Este

	<p>Categorización de usuarios</p> <p>Hospital Del Salvador – Valparaíso</p>	Código: CUDYR 1.1
		Versión: 1
		Fecha: Dic 2023
		Prox. Revisión: Dic 2028

resultado, de entre 0 a 18 puntos, determina el nivel de dependencia según la tabla de equivalencias.

- Para continuar, se identifica el nivel de riesgo en la misma modalidad, y asignando el resultado obtenido, entre 0 y 24, asignando nuevamente esta sumatoria a la tabla de equivalencias:

Puntajes:	
Dependencia	
1	Dependencia total → 13 a 18 puntos.
2	Dependencia parcial → 7 a 12 puntos.
3	Autosuficiencia Parcial → 0 a 6 puntos.
Riesgo	
A	Máximo riesgo → 19 a 24 puntos.
B	Alto riesgo → 12 a 18 puntos.
C	Mediano riesgo → 6 a 11 puntos.
D	Bajo riesgo → 0 a 5 puntos

- Posterior al cálculo de las sumatorias, se determina el resultado de la evaluación del instrumento, categorizando en una denominación alfanumérica en base al cruce de las variables obtenidas, con letras para el riesgo y número para la dependencia (Ej.: A1, B3, D2, etc.)

	A	B	C	D
1	Máximo Riesgo Dependencia total	Alto Riesgo Dependencia total	Mediano Riesgo Dependencia total	Bajo Riesgo Dependencia total
2	Máximo Riesgo Dependencia parcial	Alto Riesgo Dependencia parcial	Mediano Riesgo Dependencia parcial	Bajo Riesgo Dependencia parcial
3	Máximo Riesgo Autosuficiencia parcial	Alto Riesgo Autosuficiencia parcial	Mediano Riesgo Autosuficiencia parcial	Bajo Riesgo Autosuficiencia parcial

<p>Oficina de Calidad y Seguridad</p> 	<p>Categorización de usuarios</p> <p>Hospital Del Salvador – Valparaíso</p>	<p>Código: CUDYR 1.1</p>
		<p>Versión: 1</p>
		<p>Fecha: Dic 2023</p>
		<p>Prox. Revisión: Dic 2028</p>

Consideraciones para la Categorización

Pre categorización:

- Frente a dificultades o inexperiencia en la interpretación del instrumento, debe consultar el instructivo de aplicación a supervisor/a u otro enfermero.
- Tener disponible el sistema de registro de la actividad.
- La hora de aplicación del instrumento se mantiene invariable de lunes a domingo, a no ser de alguna razón de fuerza mayor.

Durante la categorización:

- Realizar la valoración de los cuidados, utilizando la información obtenida de la documentación de enfermería y confirmada por el personal que otorga los cuidados (o paciente y/o familia si procede)
- Registrar correctamente en documento la fecha y el nombre del categorizador.

Consideraciones especiales:

- Si la categorización la realiza a usuarios asignados a otros enfermeros, o de otras salas, debe considerar registro clínico + asistencia del personal a cargo para la valoración
- La categorización mide el riesgo/dependencia de ese momento del día. Todo cambio que sucede posterior a la evaluación, se considera al día siguiente.
- Si el registro no es confiable, realizar visita de enfermería y considerar el plan de cuidados establecidos y/o la ejecución del plan de cuidados el día anterior.
- Sala UME: Tiene en su dotación a enfermera diurna, por tanto, la categorización será realizada de lunes a viernes a las 11:00. Los días sábados y domingos, queda a cargo de sala enfermero de turno, quien mantendrá el horario de aplicación para continuidad del proceso.

	<p>Categorización de usuarios</p> <p>Hospital Del Salvador – Valparaíso</p>	Código: CUDYR 1.1
		Versión: 1
		Fecha: Dic 2023
		Prox. Revisión: Dic 2028

Anexos

Instrumento de CUDYR SM.

Cuidados que identifican dependencia.

<p>1. Cuidados de Confort y Bienestar:</p> <p>Este ítem valora la participación del personal clínico y del usuario en el cuidado y arreglo personal, tomando en cuenta su estado general y condición de salud mental para la realización de la actividad. Considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Baño • Lavado de cara, manos • Cambio de ropa personal • Arreglo personal (peinado, afeitado, maquillaje) • Cambio de pañales, protectores genitales, apósitos, otros. <p><i>*Puede considerar la participación de la familia.</i></p>	<p>PUNTAJE</p> <p>3: Recibe 3 o + veces asistencia en los cuidados por limitante físico-mental.</p> <p>2: Recibe 1 o 2 veces asistencia en los cuidados por limitante físico-mental.</p> <p>2: Recibe ayuda y supervisión por uso de objetos peligrosos o restringidos.</p> <p>1: Usuario requiere impulso y ayuda de personal, familiar o pares, por desmotivación.</p> <p>0: No requiere ayuda, realiza actividades sin uso de objetos peligrosos.</p>
<p>2. Cuidados de deambulación, movilización y transporte.</p> <p>Este ítem valora la participación del personal y del usuario en la levantada y deambulación, cambios de posición en cama.</p> <p><i>*Puede considerar la participación de la familia.</i></p>	<p>PUNTAJE</p> <p>3: Reposo absoluto (Prescripción o condición del usuario, discapacidad física y/o mental). Cambio de posición 10 o + veces; y/o, se asiste en levantar 2 o + veces.</p> <p>2: Cambio de posición 4 a 9 veces. Es levantado a silla o acompañado en la deambulación. Recibe impulso, motivación o supervisión.</p> <p>1: Se levanta y deambula solo, con ayuda o supervisión. Cambia solo de posición o con ayuda de familiar.</p> <p>0: Se levanta y deambula solo sin ayuda.</p>

	Categorización de usuarios Hospital Del Salvador – Valparaíso	Código: CUDYR 1.1
		Versión: 1
		Fecha: Dic 2023
		Prox. Revisión: Dic 2028

<p>3. Cuidados de alimentación, hidratación por vía oral, enteral, parenteral.</p> <p>Este ítem valora la alimentación administrada por el personal de Enfermería, la vía de administración y participación del usuario y su familia por antecedente de alteraciones alimentarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La supervisión incluye la vigilancia de dietas especiales (liviana, hipocalórica, etc.) • Considera el ayuno prolongado >10 hrs, sin alimentación ni hidratación. • Considera alteraciones alimentarias (TCA, intoxicaciones acuosas) <p><i>*Puede considerar la participación de la familia.</i></p>	<p>PUNTAJE</p> <p>3: Recibe NPT o NPP. (No incluye suero EV de dilución de fármacos); NE continua, control por ayuno prolongado o alteraciones alimentarias</p> <p>2: Alimentación VO administrada por el personal de enfermería; y/o requiere control por ayuno prolongado, con o sin participación de la familia.</p> <p>2: Autoalimenta por VO, con ayuda y supervisión estrecha de ingesta/post ingesta por alteración alimentaria.</p> <p>1: Sin antecedente de alteración alimentaria. Autoalimenta por VO con ayuda o supervisión moderada, por personal o familia.</p> <p>0: Se autoalimenta sin ayuda, con supervisión indirecta.</p>
<p>4. Cuidados de eliminación requeridos según recepción de ingresos y vía de eliminación.</p> <p>Este ítem valora los cuidados requeridos según vía de eliminación, y la forma de recepción de los egresos efectuados por el personal de enfermería</p> <p>Considera orina, deposiciones, vómitos.</p> <p><i>*Puede considerar la participación de la familia.</i></p>	<p>PUNTAJE</p> <p>3: Se le recolecta egreso en pañal, colector adhesivo, catéter o sonda, sin participación del usuario; y/o presenta vómitos.</p> <p>2: Elimina egresos por vía natural y requiere que el personal le entregue o coloque colectores (chata/pato) cuando está en cama.</p> <p>2: Elimina egresos, pero con medición de diuresis. Se le entregan colectores.</p> <p>1: Elimina egresos en baño, con ayuda y supervisión y no requiere medir diuresis.</p> <p>0: Elimina egresos en baño o colector sin ayuda.</p>

	<p>Categorización de usuarios</p> <p>Hospital Del Salvador – Valparaíso</p>	Código: CUDYR 1.1
		Versión: 1
		Fecha: Dic 2023
		Prox. Revisión: Dic 2028

<p>5. Apoyo emocional, psicosocial y usuario/a receptivo, angustiado, dolor espiritual o psíquico</p> <p>Este ítem valora el requerimiento de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contención emocional • Orientación en beneficios sociales • Educación en salud mental y física. • Acompañamiento espiritual, con respeto a las creencias de diferente origen étnico y cultural. <p><i>*Considera las actividades adicionales realizadas por cualquier integrante del equipo de salud, y/o apoyos espirituales del usuario en el cual hay una ayuda tangible (acompañamiento) con efecto conductual y emocional beneficioso.</i></p> <p><i>*(No considera actividades habituales de rutina, como visita, talleres, si no, un <u>requerimiento adicional</u> a la rutina de cuidado psicosocial)</i></p>	<p>PUNTAJE</p> <p>3: Recibe + 60 min de contención o intervención (conversar, acompañar, escuchar, educar, contactar ayuda, responder preguntas)</p> <p>2: Recibe entre 45 y 59 min de contención o intervención (conversar, acompañar, escuchar, educar, contactar ayuda)</p> <p>1: Recibe entre 31 y 44 min de contención o intervención (conversar, acompañar, escuchar, educar, contactar ayuda)</p> <p>0: Recibe menos de 30 min de apoyo espiritual, emocional o psicosocial.</p>
<p>6. Vigilancia por alteración de conciencia, riesgo de caída, riesgo de incidentes.</p> <p>Considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alteraciones conductuales • Riesgo de exposición a Eventos adversos por limitación por edad, o de sentidos, física o intelectual. • Riesgo medio o alto de caídas o incidentes • Riesgo de desplazamiento o retiro de invasivos 	<p>PUNTAJE</p> <p>3: Alteración de conciencia (desorientado, confuso, inquietud psicomotora) y/o bajo efecto secundario de fármacos y/o presenta dispositivos de sujeción física.</p> <p>3: Riesgo de caída o incidente por discapacidad física o mental, edad, condición clínica, o 2 o+ elementos invasivos cuya presencia hay que asegurar (VVP, CVC, drenajes, sondas, ostomías, otros).</p> <p>2: Consciente, pero con inquietud psicomotora, riesgo de caída o evento</p>

	Categorización de usuarios Hospital Del Salvador – Valparaíso	Código: CUDYR 1.1
		Versión: 1
		Fecha: Dic 2023
		Prox. Revisión: Dic 2028

<ul style="list-style-type: none"> • Bajo efecto de fármacos • Consciente, pero con inquietud psicomotora • Riesgo psicoterapéutico 	<p>adverso, riesgo clínico (automedicación, consumo de OH/drogas, alucinaciones, riesgo de agresión), o presencia de 1 invasivo.</p> <p>1: Consciente, orientado, eventual riesgo de caída en reposo, y/o inestabilidad de la marcha, sin invasivos.</p> <p>0: Consciente, orientado, autovalente, sin riesgo de incidente o accidente.</p>
--	---

Cuidados que identifican dependencia.

<p>7. Medición diaria de CSV</p> <p>Se valora la frecuencia de monitorización de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presión arterial • Temperatura • Frecuencia cardíaca • Frecuencia respiratoria • Oximetría • EVA 	<p>PUNTAJE</p> <p>3: CSV c/3 horas o más frecuente, o realizado más de 8 veces.</p> <p>2: CSV cada 4 o 7 horas, realizado entre 4 y 7 veces</p> <p>1: CSV cada 8 o 12 hrs, o hasta 3 veces.</p> <p>0: CSV 1 vez al día.</p>
<p>8. Balance Hídrico</p> <p>Relación entre ingresos y egresos realizado por enfermera/o en las últimas 24 horas.</p>	<p>PUNTAJE</p> <p>3: CSV c/3 horas o más frecuente, o realizado más de 8 veces.</p> <p>2: CSV cada 4 o 7 horas, realizado entre 4 y 7 veces</p> <p>1: CSV cada 8 o 12 hrs, o hasta 3 veces.</p> <p>0: CSV 1 vez al día.</p>
<p>9. Cuidados de la integridad de la piel y curaciones.</p> <p>Se valora la ejecución de curaciones, refuerzo de apósitos de heridas y se pondera según la frecuencia. También, la prevención de lesiones.</p>	<p>PUNTAJE</p> <p>3: Requiere 3 o + veces en el día, curación simple o avanzada, o el refuerzo de apósitos.</p>

	<p>Categorización de usuarios</p> <p>Hospital Del Salvador – Valparaíso</p>	Código: CUDYR 1.1
		Versión: 1
		Fecha: Dic 2023
		Prox. Revisión: Dic 2028

	<p>2: Requiere 1 o 2 veces en el día, curación simple o avanzada, o el refuerzo de apósitos.</p> <p>2: Requiere prevención compleja de lesiones: colchón antiescaras, rodellas, almohadillas posturales, cambio frecuente de posición, ungüentos protectores para la piel.</p> <p>1: Requiere prevención corriente de lesiones cutáneas: aseo, lubricación y protección de zonas propensas, valoración frecuente de la piel.</p> <p>0: No requiere medidas de prevención ni curaciones.</p>
<p>10. Intervención en agitación psicomotora, y Auto/Heteroagresión, riesgo de suicidio.</p> <p>Procedimiento realizado por funcionarios debidamente capacitados según el decreto 570 (Contención en psiquiatría)</p> <p>Valora las actividades requeridas, según normativas técnicas vigentes.</p> <p>Intervención en Riesgo de suicidio.</p> <p>Control de conductas de un usuario, o actos intencionados para provocarse daño (evaluación clínica más escala). Considera identificación de antecedentes previos y por ideación expresada.</p> <p><i>En ambos casos, abarca:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo psicoafectivo (contención emocional) • Contención ambiental 	<p>PUNTAJE</p> <p>3: Recibe contención emocional+ ambiental+ farmacológica, con o sin contención física, 3 o más veces al día; y/o al usuario con alto riesgo suicida se le controlan cada 10 minutos por conductas o actos intencionados para causarse daño.</p> <p>2: Recibe contención emocional, con o sin contención ambiental 5 o más veces durante el día; y/o Al usuario con mediano riesgo suicida se le controlan cada 15 minutos por conductas o actos intencionados para causarse daño.</p> <p>1: El usuario requiere diariamente conversación, acompañamiento o escucha activa; y/o al usuario con riesgo suicida bajo que se le controlan conductas o actos intencionados cada 30 minutos.</p>

	<p>Categorización de usuarios</p> <p>Hospital Del Salvador – Valparaíso</p>	Código: CUDYR 1.1
		Versión: 1
		Fecha: Dic 2023
		Prox. Revisión: Dic 2028

<ul style="list-style-type: none"> • <i>Contención farmacológica (procedimiento que administra un medicamento en la persona agitada o alterada por crisis emocional)</i> • <i>Vigilancia de conductas o actos intencionados para provocarse daño.</i> 	0: el usuario no requiere contención ni vigilancia por riesgo suicida.
<p>11. Intervención en riesgo de abandono de la unidad hospitalaria.</p> <p>Acciones destinadas a la observación y cuidado de los pacientes con ideación y/o gestos de abandono de la unidad hospitalaria. Incluye limitación del espacio físico.</p>	<p>PUNTAJE:</p> <p>3: Si el usuario requiere alta observación directa y permanente por riesgo de abandono de la unidad, y mantención del espacio delimitado.</p> <p>3: si el usuario requiere observación directa del equipo, y en compañía de pares, cuando participa en actividades grupales y espacios delimitados más amplios por riesgo de abandono de la unidad.</p> <p>2: Si el usuario requiere mediana observación directa por riesgo de abandono de la unidad, en horarios especiales de visita, o interconsultas fuera de la unidad por 1 o más veces al día.</p> <p>1: Si requiere baja observación directa e indirecta del equipo, entendida supervisión habitual, en usuarios psicopatológicamente estables.</p> <p>0: Si el usuario no se encuentra en situación de riesgo de abandono de la unidad, no requiere intervención.</p>
<p>12. Intervenciones profesionales.</p> <p>Considera acciones terapéuticas requeridas ante la inestabilidad del usuario, tales como cambio en el plan de cuidados de enfermería, cambio en</p>	<p>PUNTAJE:</p> <p>3: 1 o más acciones terapéuticas por médico.</p> <p>3: 3 o más acciones terapéuticas realizadas por enfermeros</p>

	<p>Categorización de usuarios</p> <p>Hospital Del Salvador – Valparaíso</p>	Código: CUDYR 1.1
		Versión: 1
		Fecha: Dic 2023
		Prox. Revisión: Dic 2028

<p>indicaciones médicas, psicoeducación, relación de ayuda. Además, considera procedimientos invasivos tales como TEC, punción intravenosa para toma de exámenes, instalación de sondas, vías, punción para HGT, otros. También incluye atenciones por otros profesionales del equipo de salud (kinesiólogos, psicólogos, terapeuta ocupacional, trabajador social)</p>	<p>2: 1 o 2 acciones terapéuticas realizadas por enfermeros.</p> <p>2: 1 o 2 acciones terapéuticas realizadas por otros profesionales del equipo de salud.</p> <p>0: no se realizan intervenciones terapéuticas.</p>
<p>13. Administración de tratamiento farmacológico</p> <p>Se valora las intervenciones en el tratamiento farmacológico, por vía parenteral, oral, enteral, transcutánea, ocular, aérea, rectal, vaginal.</p> <p>*La terapia SOS se valora sólo la realmente administrada y registrada.</p> <p>* La alimentación parenteral no se califica en este ítem.</p>	<p>PUNTAJE:</p> <p>3: el usuario recibe tratamiento inyectable EV directo o por fleboclisis, por 1 o más veces en el día.</p> <p>3: Si el usuario recibe 5 o más fármacos distintos diariamente, administrados por vía no inyectable (oral, enteral, transcutánea, ocular, aérea) por 1 o más veces en el día.</p> <p>2: Si el usuario recibe tratamiento inyectable no EV (subcutánea, intradérmica, intramuscular) por 1 o más veces en el día.</p> <p>2: Si el usuario recibe entre 2 a 4 fármacos distintos por distintas vías no inyectables, por 1 o más veces en el día.</p> <p>1: Si el usuario recibe tratamiento diario con 1 fármaco administrado por vía no inyectable, por 1 o más veces en el día.</p> <p>0: si el usuario no recibe tratamiento farmacológico.</p>

<p>Oficina de Calidad y Seguridad</p> 	<p>Categorización de usuarios</p> <p>Hospital Del Salvador – Valparaíso</p>	<p>Código: CUDYR 1.1</p>
		<p>Versión: 1</p>
		<p>Fecha: Dic 2023</p>
		<p>Prox. Revisión: Dic 2028</p>

<p>14. Presencia de elementos invasivos.</p> <p>Este ítem valora la presencia de elementos invasivos terapéuticos que tiene el usuario, cuya presencia incluye riesgos y requiere adecuado manejo. (catéter venoso central, periférico, subcutáneo); sondas, drenajes, ostomías aéreas, urinarias y digestivas a permanencia.</p> <p>Considera el manejo de traqueostomía, que en el usuario de salud mental es además de difícil aceptación.</p>	<p>PUNTAJE</p> <p>3: 3 o más elementos invasivos.</p> <p>3: Oxigenoterapia administrada por TQT</p> <p>2: 2 elementos invasivos (sonda, ostomía, drenaje, catéter)</p> <p>2: Si posee 2 vías venosas periféricas y/o subcutáneas.</p> <p>1: Si posee 1 vía venosa periférica y/o subcutánea.</p> <p>0: Si el usuario no posee elementos invasivos.</p>
--	---

	Categorización de usuarios Hospital Del Salvador – Valparaíso	Código: CUDYR 1.1
		Versión: 1
		Fecha: Dic 2023
		Prox. Revisión: Dic 2028

Plan de monitoreo

No aplica

Plan de supervisión

No aplica

Distribución

- Dirección
- Sub Dirección Médica
- Sub Dirección de Gestión del Cuidado
- Unidades de Atención Cerrada
- Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente

Anexos

Registro Categorización CUDYR x paciente



PLANILLA DE REGISTRO MENSUAL PARA RESULTADO DE CUDYR – SALUD MENTAL

MES:	AÑO:	FICHA:	SERVICIO:			
NOMBRE:			RUT:	EDAD:		
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
EU SUPERVISOR/A	EU SUPERVISOR/A	EU SUPERVISOR/A	EU SUPERVISOR/A	EU SUPERVISOR/A	EU SUPERVISOR/A	EU SUPERVISOR/A

NOTA: Se solicita a cada enfermero/a clínico, aplicar CUDYR- SM, todos los turnos de noche, a las 23:00 hrs, en cada paciente y dejar registro de resultado en esta planilla mensual.

Oficina de Calidad y Seguridad 	Categorización de usuarios Hospital Del Salvador – Valparaíso	Código: CUDYR 1.1
		Versión: 1
		Fecha: Dic 2023
		Prox. Revisión: Dic 2028

Control de cambios

Numero edición	de	Cambios	Fecha	Firma
1		ELABORACION DOCUMENTO	Diciembre 2023	Catalina Miranda / Jose Miguel Gonzalez